

RECLAMOS Y/O SOLICITUDES DE PAGO, COMPRA O PERMUTA DE PARCELAS UBICADAS DENTRO DE LA RESERVA FISCAL MONTENEGRO

LISTADO DE DOCUMENTOS:

Para el depósito de reclamos y solicitudes de pago, compra o permuta de parcelas ubicadas dentro de la Reserva Fiscal Montenegro, deberán depositar una instancia contentiva con el nombre del reclamante titular, número de la Cédula de Identidad y Electoral del titular, representante legal, estatus en que se encuentra la parcela reclamada, número de la parcela que solicita el pago, compra o permuta, distrito catastral, el municipio y provincia donde se encuentra ubicada la parcela, una descripción de los hechos y los antecedentes del caso, establecer cuál es el motivo de su solicitud, indicar a que grupo pertenecía conforme lo establecido en el Plan de Reasentamiento de la Reserva Fiscal Montegro “hogares residentes o hogares no residentes”; también deberá indicar su dirección, números de contacto y estar firmada por el solicitante titular.

Deberá ir acompañado de los documentos que avalen su derecho de propiedad que se detallan a continuación:

- Copia de Cédula de Identidad y Electoral a nombre del solicitante.
- Copia de Certificado de Título o Constancia anotada emitida por el Registrador de Título, de la Jurisdicción Inmobiliaria a favor del solicitante.
- En caso de ser una sucesión copia de la Resolución dictada por la autoridad competente que lo determina como herederos y la copia del certificado de título ya otorgado a favor del heredero que pruebe su vocación sucesoral.
- Copia de autorización de negociación Individual para pago, conjuntamente con su detalle, en virtud del cual usted reclama un derecho.
- Copia de acuerdo o solicitud de pago suscrito entre el Estado Dominicano, representante del Comité de la Comunidad, el reclamante y demás representantes.
- En caso de existir acto de venta, copia del documento suscrito entre el Estado Dominicano y el solicitante.
- Si no es titular del derecho reclamado, una copia del documento legal que avale la representación, otorgándole poder para representarlo, el cual deberá estar firmado por el titular del derecho y la persona a quien otorga poder, además deberá estar legalizado por un notario público de la jurisdicción que corresponda.
- Cualquier documento que demuestre su calidad de reclamante.